



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°220-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°418-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 08 de mayo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA – SUPERVISIÓN, derivado del procedimiento de selección PEC N°006-2021-MDS/CS – Primera convocatoria, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR JON para la supervisión de la obra "REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2524340, por el monto total de S/ 73,736.18 (Setenta y tres mil setecientos treinta y seis con 18/100 soles), incluido los saldos; asimismo recomienda APROBAR a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JON el pago por la liquidación de la obra "REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2524340, por el monto de S/2,574.44 (Dos mil quinientos setenta y cuatro con 44/100 soles), y DEVOLVER la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 7,598.50 (Siete mil quinientos noventa y ocho con 50/100 soles).

Que, en ese contexto, luego de la revisión del expediente administrativo de la LIQUIDACIÓN del DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA – SUPERVISIÓN de la Obra "REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2524340, se determina lo siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA – SUPERVISIÓN

PROYECTO	"REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2524340.
CONTRATO	PEC N°006-2021-MDS-CS PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 18 Enero del 2022.
CONTRATISTA	CONSORCIO SUPERVISOR JON (integrado por los ingenieros NARRO FLORES JESUS OMAR, identificado con DNI N°47025654, ARRASCUE FARRO JHONSON, identificado con DNI N°16759287).
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	Ing. NARRO FLORES JESUS OMAR con CIP N° 161549

RESUMEN DE PAGOS A LA SUPERVISIÓN		
Nº DE PAGOS	PERÍODO	MONTO MENSUAL S/
1	09/02/22 al 11/02/22	1,824.66
2	02 y 03, 12 al 31 may. 22	13,380.84
3	01/06/22 al 30/06/22	18,246.60
4	01/07/22 al 31/07/22	18,854.82
5	01/08/22 al 31/08/22	18,854.82
TOTAL		71,161.74

5.1. El monto final del contrato de consultoría para la supervisión de obra, es el que se indica a continuación:

- Supervisión de Obra : S/ 71,161.74
 - Tarifa de Liquidación de Obra : S/ 2,574.44
- MONTO FINAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA : S/ 73,736.18

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°220-2024-MDS/A

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
(A) DEL PAGO DE LA SUPERVISIÓN			
Monto Principal Supervisión	60,306.56	60,306.56	0.00
TOTAL PAGO SUPERVISIÓN	60,306.56	60,306.56	0.00
(B) REAJUSTE DE PRECIOS			
Reintegro contrato principal	0.00	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
(C) DEDUCCION DE ADELANTOS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCC. DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
(D) TOTAL GENERAL (A+B-C)	60,306.56	60,306.56	0.00
(E) IMP. GENERAL A LAS VENTAS (18%)	10,855.18	10,855.18	0.00
(F) TOTAL SUPERVISIÓN DE OBRA	71,161.74	71,161.74	0.00
(G) IMPLEMENTACION PROTOCOLOS PARA PREVENCIÓN COVID-19			
Pago implementación protocolos para prevención COVID-19	0.00	0.00	0.00
TOTAL LIQUIDACION DE OBRA	0.00	0.00	0.00
(H) LIQUIDACIÓN DE OBRA			
Pago Liquidación de Obra	2,574.44	0.00	2,574.44
TOTAL LIQUIDACION DE OBRA	2,574.44	0.00	2,574.44
(I) COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA (F+G+H)	73,736.18	71,161.74	2,574.44
(J) PENALIDADES			
CONCEPTO			
Multas			0.00
(K) SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION			
LIQUIDACIÓN DE OBRA			
Pago Liquidación de Obra			2,574.44
RETENCIONES			
Garantía de Fiel Cumplimiento			7,598.50
RESUMEN			
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR:			10,172.94
PAGO LIQUIDACION DE OBRA		2,574.44	
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
DEVOLVER RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIEN			7,598.50
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA DE OBRA:			73,736.18

Que, mediante Informe N°095-2024-MDS/JUT de fecha 19 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería hace llegar el Informe Financiero de la Obra en cuestión, con una ejecución de gasto por la suma de \$/71,161.74 (Sesenta y un mil ciento sesenta y uno con 74/100 soles inc. IGV), precisando que se realizó una retención del 10% por concepto de Garantía de Fiel cumplimiento, que asciende al monto de \$/7,598.50 (siete mil quinientos noventa y ocho con 50/100 soles inc. IGV);





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°220-2024-MDS/A

Que, con Informe Legal N°070-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 05 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Liquidación de obra "REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2524340, una vez aprobada la Liquidación, correspondería devolver al contratista. La Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural indica que la Municipalidad Distrital de Sarín solo ha cancelado a la Supervisión de Obra el monto de S/ 71,161.74 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 74/100 SOLES), correspondiéndole la suma de S/ 73,736.18 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 18/100 SOLES), quedando saldo a favor del contratista por el monto de S/ 2,574.44 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 44/100 SOLES), el mismo que deberá ser cancelado en la oportunidad debida. La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN y la CONSORCIO SUPERVISOR JON han cumplido con el procedimiento y requisito establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se deberá DEVOLVER la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 7,598.50 (SIETE MIL QUINIENTO NOVENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES) a favor del contratista.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA - SUPERVISIÓN, derivado del procedimiento de selección PEC N° 006-2021-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", con código único de inversiones N°2524340, ejecutada por el CONSORCIO SUPERVISOR JON (Integrado por Ing. Jesús Omar Narro Flores y el Ing. Jhonson Arrascue Farro), por un costo total de S/ 73,736.18 (Setenta y tres mil setecientos treinta y seis con 18/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR EL PAGO POR concepto de tarifa de liquidación de obra a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JON, el Pago por la liquidación de la obra "REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1512- PUENTE ACAIMINA DESDE SARÍN HASTA CEBADAPAMPA - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", con código único de inversiones N°2524340, por el monto de S/ 2,574.44 (Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 44/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO RETENIDO POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ascendente al monto de S/ 7,598.50 (Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho con 50/100 soles) equivalente al 10% del monto contractual, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JON.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectiva el SALDO a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JON, autorizado en los artículos segundo y tercero de la presente resolución,

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER que la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Unidad de Contabilidad, realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEXTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General remitir el expediente de **LIQUIDACIÓN APROBADO** y toda la información a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, así como la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Contratista y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes; así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Archivo/OSG
CC:

- GM
- SIDUR
- Contratista (supervisor)
- UT / UC
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

